

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago.

Referencia : Ejecutivo prendario.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Alonso Loaiza Ordoñez.
Radicación : 2017-438.

DIANA PATRICIA GIL HENAO, identificada con C.C 1.088.291.054 expedida en Pereira y Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente allego liquidación del crédito actualizada para que obre dentro del trámite de la referencia.

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	VALOR	INTERES MORA	INTERES PLAZO	TOTAL
OBLIG.	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		CAPITAL	2,10%		
LIQUIDACIÓN APROBADA A 30/06/2020								\$ 12.615.354,24	-	-	12.615.354,24
	2020	7	1	2022	3	10	610	\$ 6.881.255,00	\$ 2.938.295,89		\$ 2.938.295,89
TOTALES								\$ 6.881.255,00	\$ 2.938.295,89	\$ 0,00	\$ 15.553.650,13

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: Quince millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente. (\$15.553.650.13.)

Atentamente,



DIANA PATRICIA GIL HENAO
T.P. 231.209 del C.S.J.
C.C. 1.088.291.054 de Pereira.